



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CUPREBEL  
**Número de autorización:** 12308  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 11/12/1976  
**Fecha de Caducidad:** 03/07/2021

**Titular**

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES, S.A.**

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

ESPAÑA

**Fabricante**

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES,**

**S.A.**

Avda. Rafael Casanova, 81

08100 Mollet del Vallès

(Barcelona)

ESPAÑA

**Composición:** MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Bolsas de plástico de cualquier tamaño igual o inferior a 25 kg.

Bolsas de plástico con el interior metalizado de cualquier tamaño igual o inferior a 25 kg.

Sacos de papel de cualquier tamaño igual o inferior a 25 kg.

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajo	MILDIU	2,25 - 2,85 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 14 (4a hoja (> 3 cm) claramente visible) hasta BBCH 47 (inclinación del follaje: en 10 % de las plantas, hojas inclinadas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
Albaricoquero	MONILIA	0,4 - 1 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	CHANCRO		
Berenjena	ANTRACNOSIS	4 Kg/ha	Al aire libre: realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.  En invernadero: realizar un máximo de 5 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa) y un máximo de 4 kg de Cu/ha/año (18,2 kg p.f./ha/año). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
	ALTERNARIA		
	MILDIU		
Cebolla	MILDIU	2,25 - 2,85 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 14 (4a hoja (> 3 cm) claramente visible) hasta BBCH 47 (inclinación del follaje: en 10 % de las plantas, hojas inclinadas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
Cerezo	MONILIA	0,4 - 1 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	CHANCRO		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Chalote	MILDIU	2,25 - 2,85 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 14 (4a hoja (> 3 cm) claramente visible) hasta BBCH 47 (inclinación del follaje: en 10 % de las plantas, hojas inclinadas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
Ciruelo	MONILIA	0,4 - 1 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	CHANCRO		
Cítricos	AGUADO	0,2 - 0,4 %	(Incluye limonero, mandarino, naranjo y toronja, pomelo): Realizar una aplicación por campaña desde BBCH 15 (se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final) hasta BBCH 89 (fruto maduro y apto para el consumo). Emplear un volumen de caldo de 1.000 a 2.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	BACTERIOSIS		
	ALTERNARIA		
Manzano	MONILIA	0,4 - 0,8 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 500 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	MOTEADO		
Melocotonero	CHANCRO	0,4 - 1 %	Se incluye nectarino. Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	MONILIA		
Membrillero	MONILIA	0,4 - 0,8 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 500 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	MOTEADO		
Níspero, níspero del Japón	MONILIA	0,4 - 0,8 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 500 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	MOTEADO		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	REPILO	0,3 - 0,667 %	Realizar una aplicación desde BBCH 11 (las primeras hojas se separan del todo) hasta BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos). Emplear un volumen de caldo de 600 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
Patata	ANTRACNOSIS	4 Kg/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 15 (5a hoja del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 85 (bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha. Dosis máxima por tratamiento 4 kg/ha.
	MILDIU		
Peral	ALTERNARIA	0,4 - 0,8 %	Realizar un máximo de 4 aplicaciones desde BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Emplear un volumen de caldo de 500 a 1.000 l/ha. Dosis por tratamiento 4 kg/ha.
	MOTEADO		
Pimiento	ALTERNARIA	4 Kg/ha	Únicamente al aire libre. No incluyen los pimientos tipo "guindilla". Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
	ANTRACNOSIS		
Tomate	ALTERNARIA	4 Kg/ha	Al aire libre: realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 400 a 1.000 l/ha.
	MILDIU		

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 AIRE LIBRE, 3 INVERNADERO
Cítricos, Patata, Pimiento	14
Olivo	21
Ajo, Cebolla, Chalote	28
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal con tractor, manual con lanza o mochila al aire libre, y mediante pulverización manual con carretilla en invernadero.

Está permitida la elevación del contenido en mancozeb hasta el 19,5% con objeto de prevenir la degradación natural del formulado durante dos años de almacenamiento, debiendo figurar en la etiqueta la fecha de fabricación y plazo de garantía.

Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles, principalmente en peral variedades blanquilla y mantecosa.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:****o MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor o manual-lanza, para todos los usos:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con mochila:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.

**o APLICACIÓN:**



Mediante tractor: ropa de trabajo  
Manual con mochila o lanza: ropa de trabajo y guantes de protección química.

**INVERNADERO:**

**o MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con carretilla para todos los usos:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

**o APLICACIÓN:**

Mediante carretilla: Ropa de trabajo y guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

**AIRE LIBRE:**

- o Cítricos, frutales y olivo: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado).
- o Tomate, berenjena, pimiento y bulbos: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).
- o Patata: ropa de trabajo.

**INVERNADERO:**

- o Para todos los usos: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

**PLAZO DE REENTRADA** (para todas las tareas excepto inspección y riego):

14 días para cítricos, frutales y olivo.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.




No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1.5 m. Los



equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.

### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### Mitigación de riesgos ambientales:



Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.

SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos pedregoso, arenosos o con drenaje artificial.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficiales de:

- 20 m con cubierta vegetal para frutales de hueso y frutales de pepita.
- 20 m, de los cuáles 10 m con cubierta vegetal, para cítricos y olivo
- 5 m para tomate, berenjena, pimiento, patata y hortalizas de bulbo (todos ellos al aire libre).

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m en cítricos, olivos y frutales.
- 10 m o 5 m con boquillas de reducción del 30 % de la deriva en tomate y pimiento.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta deberá indicarse que "Contiene Diisopropil naftalen sulfonato sódico (CAS 1322-93-6)".

En la etiqueta deberá indicarse que "Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1 %".

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales), en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**